Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 103-2021-CR/GRL

Huacho, 28 de junio de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°019-2019-2022/JAQG-CRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, **invitar al Director Regional de Agricultura, para que fundamente ante el pleno del Consejo Regional, la negativa sobre el reconocimiento de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, solicitado por el Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la mencionada asociación.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".*

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse*

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

El Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional de Lima, solicita al pleno del Consejo Regional, se le otorgue el uso de la palabra al Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, a fin de que sustente su problemática.

El Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, manifiesta que, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo Nacional de políticas Públicas, en donde el estado se compromete mediante la firma de este Acuerdo Nacional luego de un arduo debate, en donde participaron diferentes actores, tanto del Gobierno, Partidos Políticos y actores sociales, se promulgo la Ley N°28062 dirigida al sector agrario, esta norma se dio luego de tantos años olvidado el sector agrario, puesto que desde la reforma agraria no se daba una norma para este sector, que garantizara las actividades agrarias con miras a un mejor desarrollo, con la participación activa de las organizaciones agrarias. En ese sentido, es lamentable que algo tan importante como la participación de los actores sociales en el ámbito agrario, no sea entendida por los funcionarios de la Dirección Regional de Agricultura, toda vez que, en el año 2018 cuando se presento la solicitud para que se reconozca la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, adjuntando todos los requisitos detallados en la norma para que las asociaciones agrarias sean reconocidas, la Dirección Regional de Agricultura negó tanto la inscripción como el reconocimiento, aun cuando ya se tenia informe favorable del área técnica para que se apruebe la solicitud, posteriormente solo aprobaron la inscripción de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, pero negaron el reconocimiento de su directiva, directiva que representa y hace posible que la asociación pueda hacer gestión en pro de la agricultura. En conclusión, solicito que el pleno del Consejo Regional intervenga para que nuestra directiva sea reconocida y de esa forma se participes directamente de las mejoras que se puedan dar en el sector agrario.

Ante lo expuesto, el Sr. Eugenio Huaranga Cano, consejero regional por la provincia de Huaura, manifiesta que, una vez más queda en evidencia la incapacidad de los funcionarios y trabajadores administrativos, responsables del desarrollo agrario. Para que exista un mejor desarrollo para el sector agrario, es necesaria la participación activa los agricultores organizados, en este caso las asociaciones son la matriz de las organizaciones que deben existir a nivel local y regional. En ese sentido, las asociaciones deben ser registradas y su junta directiva reconocida, para que de esa forma participen activamente en el desarrollo agrario, es inconcebible que se pongan tantas trabas a las asociaciones agrícolas que son tan importantes.

El Sr. Jorge Hernán Arrieta Camacho, consejero regional por la provincia de Huaral, manifiesta que, como puede ser posible que la región Lima se le llame región agrícola, cuando tenemos tan olvidado a este

sector, lo presentado hoy por el Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, es una muestra de desaire por parte del ejecutivo del Gobierno Regional de Lima. En ese sentido, no podemos dejar pasar más tiempo, sin que la directiva de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, no cuente con el reconocimiento respetivo, toda vez que, esta ya cuenta con un informe técnico favorable y que por el capricho de los funcionarios no se le otorgue. Es más lamentable aún que el funcionario que tenía que estar presente hoy en la sesión y a quien se le ha notificado con el tiempo debido, para que explique el porque de la negativa a esta solicitud no se encuentre presente, dando una vez más una muestra de indiferencia al sector agrario. En ese sentido, también es necesario tomar acciones respectivas en contra del Director Regional de Agricultura, por hacer caso omiso a la convocatoria efectuada por este Consejo Regional, en esa misma línea al Gerente que se encuentra a cargo de esta dirección y al Gobernador Regional, para que inste que, ante cualquier convocatoria efectuada por el Consejo Regional, hacia los funcionarios del Gobierno Regional de Lima, estos deben estar presentes sin excusas.

Posteriormente, el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, consejero regional por la provincia de Yauyos, manifiesta que, el ejecutivo del Gobierno Regional de Lima en base a la norma debe reconocer a las asociaciones, en ese sentido, vista la carta presentada por el Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, en donde se manifiesta que cumple con todo los requisitos, no se entiende los motivos del porque se le deniega el reconocimiento a esta asociación de agricultores. Es claro que no hay apoyo de la parte ejecutiva del gobierno regional hacia el agricultor, en consecuencia, solicitaría que este punto pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Reglamento, puesto que, en la mencionada comisión no sólo se circunscribe al cumplimiento de lo solicitado sino también a analizar si existen presuntas responsabilidades.

El Sr. Amador Seras Reinoso, consejero regional por la provincia de Canta, solicita que este punto pase a la Comisión Ordinaria Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastre, toda vez que, se trata de un tema netamente agrario.

Asimismo, interviene el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, consejero regional por la provincia de Cajatambo, quien manifiesta que, en este punto también se debería emitir un acuerdo, en el extremo de exhortar al Gobernador Regional de Lima y al Gerente General, para que insten a que los funcionarios cumplan con concurrir al pleno del Consejo Regional cuando estos sean convocados.

En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 28 de junio de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM,** se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323

Acuerdo de Consejo Regional N°103-2021-CR/GRL

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión Ordinaria Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgo de Desastre, la **CARTA N°019-2019-2022/JAQG-CRL**, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, presidente del Consejo Regional, quien solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, invitar al Director Regional de Agricultura, para que fundamente ante el pleno del Consejo Regional, la negativa sobre el reconocimiento de la Asociación de Productores Agrarios Valle y Cuenca de Huaura Integrado la Región – APAVCHIP, solicitado por el Sr. Arístides Ramón Pizarro Zapata, presidente de la mencionada asociación; para su análisis, debate, informe y/o dictamen correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR al Gobernador Regional y al Gerente General Regional, para que llamen severamente la atención a sus funcionarios, a fin de que estos cumplan con acudir a las sesiones del pleno del Consejo Regional, cada vez que sean convocados o citados.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrara en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESÚS ANTONIO QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

Boulevard Sáenz Peña N°155 – Huacho
Teléfono: 239 1323